

OSORNO, 08.04.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL COLEGIO RENE SORIANO BÓRQUEZ OSORNO

DECRETO Nº 5585 /

## **VISTOS:**

La solicitud con IDOC N° 396145 con fecha 28.03.2014, la Directora del Colegio Rene Soriano Borquez Sra. Elidas Segovia Jara, cual solicita el Teatro Municipal, para el día 04 de julio 2014 desde las 14.00 a 18.00 hrs., con motivo de realizar el 3er Festival de la Canción interescolar del 2014.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo del interés común en el ámbito local, en beneficio a la comunidad de forma gratuita.

El artículo 26  $N^\circ 1$  de la Ordenanza  $N^\circ$  96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza  $N^{\circ}$  96 de fecha 18 de octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 28.03.2014 y la autorización con Ord. N°393 de fecha 01.04.2014.

El decreto exento  $N^\circ$  73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Colegio Rene Soriano Borquez, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, para el 04 de julio 2014.

ANÓTESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA INIUNICIPAL OSORNO

YAMİL UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRACION DI MINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

## DISTRIBUCIÓN:

9 Secretaría Municipal

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- 1 Teatro Municipal
- 1 IDOC Nº402638